



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Junio Veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023).

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN ARTÍCULO 110

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.
01-2022-00765	EJECUTIVO	BANCO SERFINANZA S.A. NIT 860.043.186-6	JAPIAVISOS DIGITAL PRINTER S.A.S. NIT 900.279.655.7 - JAVIER ANTONIO PIRELA SANTAMARIA C.C.7.9155.753	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 101 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5º. Se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1º. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Veintiocho (28) de Junio de 2023, desde las 7:30 a.m. hasta las 4:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Veintinueve (29) de Junio de 2.023 a las 7:30 a.m., vence el día Cuatro (4) de Junio - 2.023 a las 4:00 p.m.

El secretario,

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA

CIVIL// RECURSO de REPOSICION // RADICACION : 08001405300120220076500 // PROCESO EJECUTIVO

Marlene Mafiol Coronado <mmafiolco@hotmail.com>

Mar 6/06/2023 3:54 PM

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (417 KB)

SOC. JAPIAVISOS SASRecurso de Reposición.pdf;

Buenas tardes,

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Adjunto con este mensaje presento recurso de reposición en el proceso que indico:

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DTE: BANCO SERFINANZA S.A.

DDOS: JAPIAVISOS DIGITAL PRINTER S.A.S NIT 900279655-7 Y JAVIER ANTONIO PIRELA SANTAMARIA C.C. 79.155.753

RAD: 08001405300120220076500

Favor expedirme acuse de recibido de este mensaje y su archivo adjunto

Atentamente;



MARLENE MAFIOL CORONADO
C.C.No.32.633.171 de Barranquilla
T.P. No. 31.665 del C. S. de la Judicatura

NOTA: Este mensaje, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente **CONFIDENCIAL Y RESERVADO**. La información aquí contenida está destinada exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quién está dirigido. Si por error usted recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente de inmediato vía telefónica al 3792954-3005765393 o vía e-mail. El uso, reproducción o distribución total o parcial no autorizado de la información contenida en este mensaje está absolutamente prohibido de acuerdo a lo normado por la Ley 1581 del 2012, El Decreto Reglamentario 1377 del 2013 y el Código de comercio.

Marlene Mafiol Coronado

ABOGADA

Calle 40 No. 44 -39, Edificio Cámara De Comercio, Piso 10, Oficina 10 A

Teléfonos: 6053792954 – Celulares 3005765393 - 3023023790

e-mail: mmafiolco@hotmail.com

BARRANQUILLA

Señora:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO SERFINANZA S.A. NIT. 860043186 - 6

Ddo: SOC. JAPIAVISOS DIGITAL PRINTER S.A.S NIT 900.279.665-7

JAVIER ANTONIO PIRELA SANTAMARIA C.C. 79155753

Radicación No. 0800140530012022-00765-00

MARLENE MAFIOL CORONADO, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concurro ante usted por el presente para interponer Recurso de Reposición, contra el auto de fecha 31 de mayo de 2023, el cual lo sustento en la siguiente forma:

En fundamento de la inconformidad, con el mencionado auto estriba en que:

En la parte motiva del auto, manifiesta este despacho que se evidencia que la parte demandante realizó la notificación a la Sociedad JAPIAVISOS DIGITAL PRINTER S.A.S, al correo reportado en la Cámara de Comercio de Barranquilla, según el certificado aportado con la demandada. Señala también el auto antes referenciado, tener por notificado a los demandados.

En el caso de la Sociedad JAPIAVISOS DIGITAL PRINTER S.A.S, si bien es cierto que se envió la notificación del auto mandamiento de pago al correo electrónico que la demandada registra ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, la certificación expedida por la empresa de mensajería allegada al expediente mediante memorial de fecha 21 de abril de 2023, a folio 2, señala que la notificación NO FUE POSIBLE ENTRÉGALO AL SU DESTINATARIO.

En escrito de fecha 28 de abril de 2023, en atención al auto de fecha 26 de abril de 2023, mediante dispuso no seguir adelante la ejecución, se aclaró a este despacho, que la parte demandante no había solicitado seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que la Sociedad JAPIAVISOS DIGITAL PRINTER S.A.S, no se encontraba notificada, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted señora Juez, se sirva reponer el auto de 31 de mayo de 2023.

Atentamente.;



MARLENE MAFIOL CORONADO

C.C. No. 32.633.171 de Barranquilla

T.P. No. 31.665 del C. S. de la J.

PROCESO POR REPARTO
CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120220076500

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2022
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito/Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00765	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	PROCESOS EJECUTIVOS
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8600431866	SERVICIOS FINANCIEROS S.A SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32633171	MARLENE MAFIOL CORONADO
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	79155753	Javier Antonio Pirela Santamaria
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	9002796557	Japiavisos Digital Pinter S.A.S.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	28/06/2023 3:18:59 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	NOTIFICACIONES	Tipo Actuación	FIJACIÓN EN LISTA (3) DIAS
Etapas Procesal		Fecha Actuación	28/06/2023
Anotación	En La Fecha Se Procede Con El Traslado Respecto Del Recurso De Reposición Interpuesto Contra El Auto De Fecha 31 De Mayo De 2023 Por La Parte Ejecutante		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	3	Fecha Inicio	29/06/2023
Fecha Fin	4/07/2023	Término	

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.



	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado		
			08FIJACIÓNENLISTA(3)DIAS.Pdf	2023-06-28	Fijación En Lista (3) Dias	7D100B96357A909B7C54F4D1B82EB3AF7EA914C3	551	3	1	3	Digital	Activo

